



DECRETO ALCALDICIO N° 003  
AUTORIZA MODIFICACIÓN DEL "PLAN ANUAL DE  
COMPRAS 2026" DE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
REQUINOA GESTIÓN EDUCACIÓN EN EL PORTAL  
MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 12 ENE 2026

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3552 del 30.12.2025 se autorizó la publicación del Plan Anual de Compras 2026 de la Municipalidad de Requinoa en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que mediante Memo 29 del 12.01.2026, Jefe del Departamento de Educación, informa que el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2026 Gestión Educación, ha requerido ser actualizado en el sentido de incorporar el Proyecto "CONSUMOS BÁSICOS" cuenta Gas 215.22.05.004 por un monto de \$ 4.000.000 y cuenta Acceso a Internet 215.22.05.007 por un monto de \$ 19.400.000, que por omisión involuntaria quedó fuera siendo este parte fundamental para el correcto funcionamiento tanto del departamento de educación, como para las Escuelas Municipales y Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF,

El Decreto Alcaldicio N°3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, la publicación de las Modificaciones del Plan Anual de Compras 2026, gestión Educación incorporando el proyecto "CONSUMOS BÁSICOS" cuenta Gas 215.22.05.004 por un monto de \$ 4.000.000 y cuenta Acceso a Internet 215.22.05.007 por un monto de \$ 19.400.000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)